

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas del día diecinueve de marzo de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y el art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIIP, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Copia simple de certificado de Noveno Grado o constancia de Primer Año de Bachillerato.

Dicha información será entregada en la fecha 19 de marzo de 2019 a través del medio solicitado.

Licda. Sandra Rebeca Lopez Reyes
Oficial de Información Institucional